

Miércoles 28 de enero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Proceda la Secretaría a verificar el quórum.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: (Verifica e informa el quórum legal)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con asistencia de 25 diputados hay quórum y se abre la Sesión a las diez horas con veinticinco minutos. Proceda la Secretaría por favor a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Muy buenos días. Orden del día. Sesión Pública Ordinaria que celebra la LIX Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintiuno de enero de dos mil quince. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del recurso y anexos del Ciudadano Raymundo Iván García Sánchez, por el que solicita la calidad poblana. 4.- Lectura del recurso y anexo del Ciudadano Aarón Rosas Gonzáles y otros firmantes, autoridades auxiliares municipales del Honorable Ayuntamiento de Tehuiztzingo, Puebla, por el que solicitan sean atendidas las necesidades prioritarias de sus Comunidades. 5.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, aprobaron nombrar a la Ciudadana Inocencia Isabel Mateos Rufino, como Presidenta Auxiliar Municipal sustituta de la Comunidad de Chiconquiatic, en dicho Municipio. 6.- Lectura del oficio 051/2015 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Jonotla, Puebla, por el que remite la solicitud de diversos Ciudadanos, a efecto de que se convoque a un plebiscito en la Junta Auxiliar de Ecatlán del citado Ayuntamiento. 7.- Lectura del oficio 55.2015 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Piaxtla, Puebla, por el que informa que en Sesión Ordinaria de Cabildo, aprobaron la renuncia [sic] del Regidor de Ecología, Medio Ambiente, Parques y Jardines del citado Ayuntamiento. 8.- Lectura del oficio IEE/PRE/0054/15 del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, por el que remite copia certificada del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante el cual da cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que recayó al expediente identificado como SUP-JRC-0471/2014 y SUP-JRC-0468/2014 acumulado. 9.- Lectura del oficio D.G.P.L. 62-II-1-2400 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, en uso de sus atribuciones, armonicen sus leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de diciembre de dos mil catorce. 10.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de los Diputados Patricia Leal Islas y Jorge Aguilar Chedraui, por el que se adicionan tres párrafos al artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 11.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del

Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a que dependiendo de las condiciones presupuestarias considere la posibilidad de instituir una Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente como un Organismo Público Descentralizado de la Administración, con el fin de garantizar las condiciones ecológicas adecuadas para los habitantes de nuestra Entidad, entre otro resolutive. 12.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Secretaría de Salud Estatal para que en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, implementen un programa para la detección y atención temprana de deficiencias visuales que beneficien a los alumnos de educación básica en nuestro Estado, con la finalidad de mejorar su desempeño escolar y su calidad de vida. 13.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado José Domingo Esquitín Lastiri, mediante el cual invitan respetuosamente a los Municipios del Estado de Puebla, para que en su reglamentación que regula el funcionamiento de establecimientos mercantiles y de servicios, se sancione, en su caso, con la clausura temporal o definitiva del mismo, cuando se discrimine a las personas por negarse en su caso a la prestación de un servicio, independientemente de que den vista al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de la Secretaría de Gobernación Federal, para que aplique también aquellas que se encuentren en su competencia, entre otro resolutive. 14.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de los Diputados Sergio Emilio Gómez Olivier y Susana del Carmen Riestra Piña, respectivamente, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado, para que se lleven a cabo los trabajos necesarios para fortalecer la campaña de difusión de las festividades tradicionales correspondientes a la celebración del carnaval y la semana santa en el Estado de Puebla, a fin de que se promueva al Estado como destino turístico durante dichas festividades. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Marco Antonio Guerrero Corona, Comandante de la 25/A Zona Militar, autorice la intervención de tropas militares para agudizar y reforzar la vigilancia en los ductos de Petróleos Mexicanos que se encuentran en los Municipios de Quecholac y Palmar de Bravo, Puebla. 16.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, para que en uso de sus facultades, regulen los eventos de concentración masiva como son, carnavales, procesiones y fiestas patronales para garantizar el orden público; haciendo corresponsables a los organizadores de que cuenten con las medidas en materia de protección civil, para garantizar la sana convivencia y la seguridad de los participantes y asistentes. 17.- Asuntos Generales.

Miércoles 28 de enero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Primer Punto del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintiuno de enero del año en curso. Proceda la Secretaría por favor.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y NUEVE DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES Y MANUEL POZOS CRUZ. HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS; ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA RETIRAR LOS NUMERALES UNO Y CUATRO DEL PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA. CONTINUANDO, LA SECRETARÍA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO, EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS PREVIA SU LECTURA Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; EN EL PUNTO TRES SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD. EN EL PUNTO CUATRO SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; EN EL PUNTO CINCO PREVIA SU LECTURA SE TOMÓ CONOCIMIENTO DE LA MEMORIA PRESENTADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. ENSEGUIDA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL SEIS AL NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES; PUNTO SEIS A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO; PUNTO OCHO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y PUNTO NUEVE A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; EN EL PUNTO DIEZ SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A INSTALAR CONTENEDORES ESPECIALES PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS ELECTRÓNICOS, CON MOTIVO DE LA TRANSICIÓN DIGITAL TERRESTRE, SE ACORDÓ TURNAR EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON EL RESULTADO PARA LA APROBACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS SIGUIENTES SUJETOS DE REVISIÓN: YEHUALTEPEC SIXTO GONZÁLEZ BENITEZ Y ZACAPOAXTLA JUSTINO GUERRERO LILLO, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PRIMERO CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN Y EL SEGUNDO TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO DOCE SE DIO LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN AL INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES DE NUEVE SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA: NUMERAL UNO TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, NUMERAL DOS TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, NUMERALES DEL TRES AL NUEVE TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN CON EXCEPCIÓN DEL NUMERAL SEIS QUE SE APROBÓ CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA DOS ABSTENCIONES SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS PRESENTÓ EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE

Miércoles 28 de enero de 2015

PUEBLA; Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO IGNACIO ALVÍZAR LINARES PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PROPONEN UN EXHORTO AL RESTO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PARA FIRMAR UN PACTO DE CIVILIDAD POLÍTICA DE CARA A LAS ELECCIONES FEDERALES DE JUNIO PRÓXIMO; EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS MARIANO HERNÁNDEZ REYES Y JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ SE SUMARON A LA PROPUESTA EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, SE ACORDÓ TURNAR EL PUNTO DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN, CITANDO PARA EL MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Miércoles 28 de enero de 2015. Circular Número 20 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, comunicando el contenido del Decreto aprobado por esa Legislatura, que declara la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales. Enterado y se envía copia a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su conocimiento. Oficio circular número 255 de los Secretarios del Congreso del Estado de Guanajuato, informando la Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, la Instalación y la Integración de la Diputación Permanente del Primer Período de Receso. Recibo y enterado. Oficio HCE/SG/AT/023 del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, haciendo del conocimiento la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones y Elección de los Integrantes de la Mesa Directiva. Recibo y enterado. Oficio de fecha 15 de enero de 2015 del Diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda, Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, por el que anexa informe anual de los trabajos realizados en esa Comisión. Se acusa recibo y se envían copias a la Dirección General de Servicios Legislativos para los efectos legales procedentes, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y el original a la Biblioteca de este Honorable Congreso del Estado, para su consulta. Oficio DL4/009/2015 del Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano, por el que anexa informe anual de sus actividades como Diputado del Distrito Local de Zacapoaxtla. Se acusa recibo y se envían copias a la Dirección General de Servicios Legislativos para los efectos legales procedentes, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y el original a la Biblioteca de este Honorable Congreso del Estado, para su consulta. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. A esta Mesa Directiva ha llegado un escrito que me permito leer. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los asuntos de los puntos tres al nueve del orden del día, y sean turnados a las comisiones generales de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las comisiones generales correspondientes, está firmado por todos los Coordinadores. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de la Asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado, para dispensar la lectura de los puntos tres al nueve del orden del día, y se consulta a la Asamblea, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias, aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera: los puntos 3, 4, 6 y 7 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. El punto número 5 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado. El punto número 8 a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público. El punto número 9 a las comisiones unidas de Grupos Vulnerables y Especial de la Familia para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de los Diputados Patricia Leal Islas y Jorge Aguilar Chedraui, por el que se adicionan tres párrafos al artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el Artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a que dependiendo de las condiciones presupuestarias considere la posibilidad de instituir una Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente como un Organismo Público Descentralizado de la Administración, con el fin de garantizar las condiciones ecológicas adecuadas para los habitantes de nuestra Entidad, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Buenos días compañeras y compañeros. Presidenta, con su permiso Diputada. El cuidado del entorno natural es un tema trascendental para el crecimiento de nuestra entidad, cuestión que sin duda se traducirá en desarrollo para los habitantes de Puebla, la propia constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en particular la del Estado lo garantiza como un derecho humano de todo individuo, por ello en todo momento debe existir una vigilancia irrestricta para garantizar el cumplimiento de las normas existentes que se encuentran encaminadas a procurar la conservación de la naturaleza y medio ambiente, en este sentido desde los años 90 se ha venido dando de manera paulatina en la República mexicana y en particular en 16 entidades federativas se han instituido organismos estatales encargados de vigilar y aplicar la normatividad en materia de medio ambiente, competencia que tienen las entidades federativas. En Guerrero, Jalisco, Michoacán, Coahuila, Nayarit, Quintana Roo, Campeche y Morelos se crearon ya bajo la figura jurídica de la desconcentración. En Guanajuato, Distrito Federal, Estado de México, Aguascalientes, Hidalgo, Veracruz, Sonora y Querétaro fueron creadas como organismos descentralizados dotándolos desde el momento de su nacimiento de personalidad jurídica propia, patrimonio propio y sobre todo de autonomía en gestión; es decir, cuentan con la competencia necesaria para intervenir en los asuntos para los cuales fueron creadas sin mayores restricciones que las establecidas en su normatividad. Es importante mencionar que un estado que es ícono de belleza cultural como es el estado de Chiapas, pondrá a funcionar su Procuraduría a más tardar a finales del mes de marzo, demostrando la trascendencia que este tema ha generado en los últimos años y por supuesto que si no queremos que nuestro estado, el estado de Puebla que ya es parte de la mitad de los estados que no tienen una Procuraduría de Protección al Ambiente se quede atrás, pues hay que impulsar este Punto de Acuerdo; por lo anterior y con el presente Punto de Acuerdo se pretende solicitar con fundamento en lo estipulado en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad ejerza su facultad de proponer ante esta Soberanía la creación de Organismo Público Descentralizado para impulsar la creación de una Procuraduría para la Protección del Medio Ambiente, encargada de vigilar el cumplimiento de las normas medioambientales en Puebla, espero contar con todo su apoyo. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción III y 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado



LIX Legislatura

Primer Período Ordinario de Sesiones

Miércoles 28 de enero de 2015

Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Medio Ambiente, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Número Doce del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita que se exhorte a la Secretaría de Salud Estatal, para que en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, implementen un programa para la detección y atención temprana de deficiencias visuales que beneficien a los alumnos de educación básica en nuestro estado; con la finalidad de mejorar su desempeño escolar y su calidad de vida. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Con su permiso Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, invitados que nos acompañan en galerías, amigos de los medios de comunicación. De acuerdo al desarrollo de la vista resulta un aspecto fundamental para el correcto desempeño de nuestros niños, si tomamos en cuenta que el 80% de la información ingresa por los ojos, es de vital importancia prestarle especial atención al cuidado de este sentido; la Organización Mundial de Salud señala que existen doscientos ochenta y cinco millones de personas con discapacidad visual, de las cuales treinta y nueve millones son ciegas y doscientos cuarenta y seis millones presenta visión baja. Se estima que el número de niños con discapacidad visual haciende a diecinueve millones, de los doce millones la padecen debido a errores de refracción fácilmente diagnosticables y corregibles; en los países de ingresos medios y bajos las cataratas siguen siendo la principal causa de ceguera, cuando en la mayoría de los casos tendrían visión normal con anteojos. El Centro Internacional para educación del cuidado de los ojos estima que seiscientos setenta millones de personas son ciegas funcionales o con discapacidad visual debido a un error refractivo no corregido. En el caso mexicano de acuerdo al INEGI la segunda discapacidad del país después de la motriz es la visual, ya que el 43% de la población requiere de servicios de optometría, siendo parte de esta estadística más de seis millones de niños, entre los cero y los catorce años. Es por ello que resulta importante realizar un trabajo conjunto entre familia y escuela a fin de detectar signos que sugieran una posible deficiencia visual en nuestros niños; citando al Maestro Salomón Chertorivski ex secretario de salud, *“un niño que necesita lentes y no los tiene, no podrá desarrollarse por completo”*, si sumamos esfuerzos y contamos con el apoyo de especialistas capacitados en la materia, podemos reducir de manera significativa el hecho de que según datos proporcionados por la asociación mexicana de facultades, escuelas, colegios y consejos de optometría, tres de cada cuatro fracasos escolares están relacionados con una visión deficiente, ya que mucho de los casos se cuenta con una amplia posibilidad de revertir o frenar el padecimiento del que se trate. Por lo anterior expuesto y con las atribuciones conferidas por ley me permito someter a esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta a la Secretaría de Salud Estatal para que en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, implementen un programa para la detección y atención temprana de deficiencias visuales que beneficie a los alumnos de educación básica en nuestro estado, con la finalidad de mejorar su desempeño escolar y su calidad de vida, es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX y X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de



LIX Legislatura

Primer Período Ordinario de Sesiones

Miércoles 28 de enero de 2015

Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Salud y a la de Educación, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Número Trece del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado José Domingo Esquitín Lastiri, mediante el cual invitan respetuosamente a los Municipios del Estado de Puebla, para que en su reglamentación que regula el funcionamiento de establecimientos mercantiles y de servicios, se sancione, en su caso, con clausura temporal o definitiva del mismo, cuando se discrimine a las personas por negarse en su caso a la prestación de un servicio, independientemente de que den vista al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de la Secretaría de Gobernación Federal, para que aplique también aquellas que se encuentren en su competencia, entre otros resolutive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Domingo Esquitín Lastiri.

C. DIP. JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI: Con su permiso Presidenta. Compañeros y compañeras Diputadas. Medios de comunicación. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación refiere que la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona, grupo que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido; en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, artículo 1 fracción III establece: *“Que se atenderá por discriminación a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que por acción u omisión, con atención o sin ella no sea objetiva, racional ni proporcional que tenga por objeto el resultado de obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anunciar el reconocimiento, goce o ejercicio de los Derechos Humanos y libertades”*; cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: El origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, de religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las referencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. Es así que la exclusión social es el resultado de un proceso de acumulación de barreras que impiden la participación plena de las personas y colectivos en todos los aspectos de la vida; comprender y analizar las formas en que se demuestra la exclusión social nos permite entender por qué se presenta la discriminación. Una de las principales formas de discriminación se da cuando los establecimientos mercantiles o de servicios, se niega el acceso o la prestación de sus servicios a las personas por su color, lengua, apariencia física, forma de vestir entre otros. En el año de 2012 en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, se incluyó la tipificación con delito por actos de discriminación, es así que artículo 357 fracción II, señala que se aplicará prisión de uno a tres años y de cien a quinientos días de multa en todo aquel que por razón de origen étnico o nacional, raza, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, preferencias sexuales, apariencia física, estado civil, creencia religiosa, ideología política, opiniones expresadas o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, la libertad o la igualdad, cuando se niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho. Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general. Además en la Ley para Prevenir y Eliminar Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 23, se establece que se podrán presentar una reclamación o queja las personas físicas, grupos, colectivos,

organizaciones de la sociedad civil u otras análogas en contra de personas físicas o jurídicas, servidores públicos, dependencias o entidades que hayan incurrido en actos discriminatorios. Lo cierto es que hace falta que se establezcan sanciones administrativas contra aquellos establecimientos donde se lleva a cabo la conducta discriminatoria, y es ahí donde los Municipios que regulan el funcionamiento de estos establecimientos pueden aplicar con la clausura temporal o definitiva del mismo, para ello es necesario que reglamenten esta conducta, y en caso de que apliquen en su caso sanciones, den vista al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de la Secretaría de Gobernación Federal, para que aplique también aquellas que se encuentren en su competencia. En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Acuerdo: Se invita respetuosamente a los Municipios del Estado de Puebla, para que en su reglamentación que regula el funcionamiento de establecimientos mercantiles y de servicios, se sancione en su caso con la clausura temporal o definitiva del mismo, cuando se discrimine a las personas por negarse en su caso la prestación de un servicio, independientemente de que den vista al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de la Secretaría de Gobernación Federal, para que aplique también aquellas que se encuentren en su competencia, es cuanto Señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Grupos Vulnerables para su estudio y resolución precedente.

Miércoles 28 de enero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Catorce del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de los Diputados Sergio Emilio Gómez Olivier y Susana del Carmen Riestra Piña, respectivamente, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado, para que se lleven a cabo los trabajos necesarios para fortalecer la campaña de difusión de las festividades tradicionales correspondientes la celebración del carnaval y la semana santa en el Estado de Puebla, a fin de que se promueva al Estado como destino turístico durante dichas festividades. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Emilio Gómez Olivier.

C. DIP. SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER: Muy buenos días Diputados integrantes de la Mesa Directiva, la Presidenta. Compañeros Diputados y Diputadas. Medios de comunicación. Publico que nos acompañan. Los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto de un servidor Sergio Emilio Gómez Olivier, así como la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Acuerdo bajo el siguiente considerando: el Estado de Puebla se caracteriza sin duda, por la multiculturalidad de su población, que integra el maravilloso abanico de costumbres culturales y religiosas que con particular entusiasmo se avecina. La llegada de febrero anuncia ya, para locales y extranjeros las primeras festividades y celebraciones de Cuaresma y Semana Santa. Los festejos del Carnaval en Huejotzingo, Huauchinango, Molcaxac, San Pedro Cholula y Puebla a través de sus barrios y Juntas Auxiliares, no se asemejan a otros Carnavales del país, porque conservan la historia y tradición de la Conquista, trasladan otras pérdidas en alegóricas victorias, atraen al público y participantes a festejos hilarantes que conllevan historia y tradición. Por ello, empresarios y trabajadores de todas las ramas productivas alistan ya mercaderías y servicios, concedores todos, de la importante derrama económica que estas festividades aparejan. Los Poblanos de todos los orígenes ofrecemos durante todo el año a los visitantes que con su estadía nos honran, calidez y calidad en servicios y productos; no obstante, es especialmente en esta época del año, en la que más allá de la invitación a la fiesta y la magia inherente a dichas actividades, así como la reflexión, el comercio despliega una fuerte oportunidad de crecimiento y recuperación económica. Entre música, disfraces, máscaras, túnicas tocados de plumas, y demás, la población transforma el Estado en una auténtica verbena popular en la que a través del trabajo y el placer de servir, se fomenta al turista el gusto por regresar a nuestro Estado, por conocer más su historia, sus costumbres su gente y su identidad cultural que es desde luego lo más valioso de Puebla. A nadie escapa que las múltiples tradiciones de la población, que incuestionablemente brindan identidad y cohesión social a los pueblos y barrios, representan además, para nuestro país y muy especialmente para nuestro Estado, una de las fuentes de ingreso más relevantes por el impacto inmediato en la economía familiar de los Poblanos. No desconocemos que festividades como el Carnaval y la Semana Santa hacen propicia la ocasión para todo tipo de intercambio mercantil, me refiero no sólo a Hoteleros y Restauranteros de excelencia, tan sólo en materia hotelera, en el año 2012, la oferta hotelera en nuestra Entidad Federativa, estuvo integrada por 196 hoteles y 16,576 habitaciones; destacando que el 35% del total de los hoteles se encuentra en la capital del Estado, así como el 52% del total de la oferta en cuartos. Me refiero

concretamente además al pequeño comerciante, al micro empresario, al trabajador que encuentra empleo digno e incluso, quiero referirme a aquellos que entre las multitudes que acuden a los festejos comercian, dulces, antojitos y otros productos de manufactura artesanal, todos crecemos en Puebla gracias al turismo. En efecto es incuestionable que la celebración de estas próximas festividades, representan para la población una importante oportunidad de crecimiento y fuente de empleo como resultado de las actividades turísticas en la Entidad. Los indicadores básicos de la actividad turística en Puebla, dan cuenta de ello y no sólo por los índices formales de probada calidad que se reportan, sino aún más por el entusiasmo que entre los pobladores se manifiesta, todo tipo de vendedores y proveedores de servicios sin duda ya lo avizoran. De ahí la importancia de promover a través de los medios electrónicos y escritos la calidez de nuestro Estado, la fortaleza de sus habitantes y muy especialmente la riqueza de nuestras tradiciones en estas festividades que se avecinan. Por ello los integrantes del Grupo Legislativo del Partido de Acción Nacional, orgullosamente Poblanos, nos sumamos al entusiasmo de todos y conscientes de la importancia que la publicidad representa para la difusión de estos festejos, hacemos una atenta invitación a los integrantes de los Grupos y Representación Legislativa de este Congreso, para que se sumen a este Punto de Acuerdo, a fin de solicitar a la Secretaría de Turismo del Estado, se publicite por todos los medios disponibles, la celebración de los festejos del Carnaval y la Semana Santa en nuestro Estado. Por todo lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente acuerdo: Único.- El Honorable Congreso del Estado de Puebla, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado, para que se lleven a cabo los trabajos necesarios para fortalecer la campaña de difusión de las festividades tradicionales correspondientes a la celebración del Carnaval y la Semana Santa en el Estado de Puebla, a fin de que se promueva al Estado como destino turístico durante dichas festividades. Es todo.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Turismo para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Marco Antonio Guerrero Corona, Comandante de la 25/A Zona Militar, autorice la intervención de tropas militares para agudizar y reforzar la vigilancia en los ductos de Petróleos Mexicanos que se encuentran en los Municipios de Quecholac y Palmar de Bravo, Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos.

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Muy buenos días tengan todos ustedes señoras y señores representantes de los medios de comunicación, todas mis compañeros Diputados y Diputadas sean todos espero que tengan un gran día; saludo a la Mesa Directiva. A continuación presentaré un Punto de Acuerdo por el cual llevaré un exhorto a través de esta Soberanía para que la Veinticincoava Zona Militar tome cartas en un asunto de mayor importancia no solamente para el Estado, sino para todo el País, que tiene que ver con lo relativo a la sustracción ilegal de petróleo, de combustible de todos los ductos que pasan por la región de la cual soy Diputado que es Tecamachalco y no nada más ahí, trasciende hasta llegar al Distrito Federal pasando por municipios como San Martín Texmelucan. Y en este tenor es que vengo hoy a presentar el siguiente Punto de Acuerdo. El que suscribe Carlos Ignacio Mier Bañuelos, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Marco Antonio Guerrero Corona, Comandante de la 25/a Zona Militar, autorice la intervención de tropas militares para realizar labores de vigilancia en los ductos de combustible de Petróleos Mexicanos que se encuentran en los municipios de Quecholac y Palmar de Bravo debido a la presunta existencia de tomas clandestinas de gasolina al tenor de la siguiente. Exposición de motivos: La actividad económica del Gobierno Federal más importante y de mayor beneficio para el país, es la producción, venta y distribución del petróleo, misma que hasta el año anterior hasta el dos mil catorce, aportaba treinta y cinco pesos de cada cien por conceptos de ingresos al Estado Mexicano. La industria petrolera en nuestro país se ha visto en riesgo y ha sido empañada por las constantes tomas clandestinas a los ductos de Petróleos Mexicanos y de las cuales se sustrae ilícitamente gasolina, que asciende en nuestro Estado al equivalente de seis mil barriles a diario, sólo por debajo del Estado de Jalisco donde se sustraen ilegalmente hasta siete mil barriles cada día. Esta situación además de afectar la estabilidad económica de nuestro país, pone en riesgo la vida de miles de personas que viven y radican en las zonas aledañas a estos ductos de gasolina, destacando en este sentido la región de Tecamachalco, y en específico los municipios de Quecholac y Palmar de Bravo donde existen una gran cantidad de tomas clandestinas. En la Región de Tecamachalco, principalmente en los municipios de Quecholac y de Palmar, existen ductos que se encuentran a muy poca distancia de las poblaciones, en los cuales se tiene conocimiento de existen tomas clandestinas, que ponen en riesgo la integridad física de los pobladores de dichos municipios. El diecinueve de diciembre del año

Miércoles 28 de enero de 2015

dos mil diez, en el municipio de San Martín Texmelucan, tuvo lugar uno de los ejemplos más trágicos accidentes, respecto a las magnitudes de una explosión en los ductos de gasolina que se encuentran ubicados en el estado de Puebla, un hecho ominoso, indeseable y que los poblanos nunca olvidaremos, por lo que es necesario realizar las medidas necesarias con la finalidad de evitar tragedias como esta. Por lo mencionado anteriormente, es necesaria la intervención de tropas militares, que vigilen el correcto funcionamiento de los ductos de petróleo que se ubican en la región de Quecholac y Palmar de Bravo, para así prevenir la ordeña ilegal en los ductos de PEMEX. Hago hincapié que, como lo señala las fracciones II y III del artículo 1º de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, es obligación de las fuerzas castrenses garantizar la seguridad interior y auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas. En este caso, es urgente garantizar la seguridad de los pobladores de sitios afectados y prestar el auxilio a dichas poblaciones para agudizar la vigilancia en las zonas en las que se ubican los ductos de Petróleos Mexicanos. Por lo que, en vista de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo establecido por la fracción II del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla someto a la consideración de esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Que se exhorte al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Marco Antonio Guerrero Corona, Comandante de la 25/A Zona Militar, autorice la intervención de tropas militares para agudizar y reforzar la vigilancia en los ductos de Petróleos Mexicanos que se encuentran en los municipios de Quecholac y Palmar de Bravo. Segundo.- Se turne el presente documento a la Comisión General correspondiente para su análisis y resolución procedente. En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza veintisiete de enero lo suscribo, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, para que en uso de sus facultades, regulen los eventos de concentración masiva como son, carnavales, procesiones y fiestas patronales para garantizar el orden público; haciendo corresponsables a los organizadores de que cuenten con las medidas en materia de protección civil, para garantizar la sana convivencia y la seguridad de los participantes y asistentes. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez.

C. DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su venia Diputada Patricia Leal Islas, Presidenta de la Mesa Directiva. Estimados compañeros Diputadas y Diputados; amigos de los medios de comunicación; distinguidos visitantes que nos honran con su presencia ¡Muy buenos días! La que suscribe, María Sara Camelia Chilaca Martínez, Integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado y miembro del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo bajo los siguientes considerandos. México es un mosaico de cultura y costumbres. Lo que confiere una marca propia, excepcional e inigualable, es la importancia que tienen en su vida cotidiana las tradiciones; algunas de ellas se manifiestan en los carnavales, las procesiones y las fiestas patronales. Además del arraigo social son un reflejo de la historia y creencias de la población de nuestro país y nuestro Estado. Como cada año, importantes municipios de la entidad como Huejotzingo, Huauchinango, Molcaxac, San Pedro Cholula y Puebla, a través de sus barrios y Juntas Auxiliares, alistan sus cuadrillas de danzantes y huehues, para celebrar sus tradicionales fiestas de carnaval. En el año dos mil catorce, como en otros años, los carnavales se vieron opacados por los decesos y heridos. En Huejotzingo las fiestas de carnaval dejaron en los cuatros días del evento tres muertos y setenta y siete lesionados, mientras que en Domingo Arenas una mujer perdió la vida. Todo ello por el uso de la pólvora sin supervisión y de forma indiscriminada. Asimismo, hay que recordar que en el año dos mil once, un menor falleció en el carnaval de San Baltazar Campeche, toda vez que el disparo de un mosquetón derribó cables de alta tensión. No se puede pasar por alto, que en su momento, la Secretaría General de Gobierno del Estado hizo un llamado a los Municipios, tanto en materia de Protección Civil, como de Orden Público para que en las fiestas patronales, carnavales y congregaciones multitudinarias se interviniera en forma coordinada para evitar que se convirtieran en actos lamentables. Es necesario que en los eventos por venir se incorpore a los líderes morales de las comunidades para hacer conciencia en la población y poder celebrar, sin transgredir el orden público y afectar a terceros las fiestas tradicionales con magnificencia y pulcritud. Asimismo, en los carnavales, además de la peligrosidad normal del uso de la pólvora, los accidentes se asocian al consumo y abuso de bebidas alcohólicas en la vía pública, circunstancia que debe

ser considerada por los Ayuntamientos. En la actualidad, el Marco Jurídico Poblano, en la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil señala en su artículo 105 que cito “ los promotores, organizadores o responsables de la realización de eventos o espectáculos públicos de afluencia masiva, deberán, previa a su realización, elaborar y presentar a la Unidad Municipal un Programa Especial de Protección Civil acorde a las características de tales eventos o espectáculos, para su aprobación y coordinación con otras instancias de seguridad, haciéndolo del conocimiento de la Unidad Estatal. Las principales medidas del Programa Especial y las conductas apropiadas en caso de una contingencia deberán ser difundidas al público participante por parte del organizador antes del evento o al inicio del mismo”; fin de la cita. Por otro lado la Secretaría de la Defensa Nacional es la responsable de emitir el permiso para el manejo y quema de la pólvora, cuya supervisión y vigilancia debe hacerse por ésta última de conformidad con la ley de la materia. Es necesario que los Ayuntamientos se coordinen con el Ejército Mexicano para dichas tareas. Por lo anteriormente expuesto es prioritario que los Ayuntamientos en uso de sus facultades regulen que los eventos de concentración masiva como carnavales, procesiones y fiestas patronales cuenten con las medidas en materia de protección civil, haciendo corresponsables a los organizadores para garantizar el orden público, la sana convivencia y seguridad de los participantes y asistentes. Con estas acciones se pretende coadyuvar en el fortalecimiento de las autoridades municipales a favor de la tranquilidad de todos los poblanos. En mérito de lo anterior someto a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente Acuerdo. Primero.- Se invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, para que en uso de sus facultades, regulen los eventos de concentración masiva como son, carnavales, procesiones y fiestas patronales para garantizar el orden público; haciendo corresponsables a las organizadores de que cuenten con las medidas en materia de protección civil, para garantizar la sana convivencia y la seguridad de los participantes y asistentes. Segundo.- Túrnese a la Comisión de Protección Civil para su estudio correspondiente. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a Comisión de Protección Civil, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Último Punto del Orden del Día en Asuntos Generales, consulto a la Asamblea si algún Diputado desea hacer uso de la palabra. Está levantando la mano el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, también la Diputada Geraldine, el Diputado Eukid Castañón. Con todo gusto Diputado Jorge Aguilar, ponemos a consideración de la Asamblea el decretar un receso de diez minutos, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado, decretamos un receso de diez minutos, muchas gracias. Se reanuda la Sesión y se le concede el uso de la palabra al Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta.

C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, en cuya integración participan en el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos en los términos que ordene la ley. Que en el ejercicio de esta función estatal el instituto se regirá por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismo públicos locales, los que ejercerán funciones en las siguientes materias: derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales. Que el servicio profesional electoral nacional tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los organismo públicos locales. Que los organismos públicos locales contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos integrados por el servicio profesional electoral nacional antes mencionado el cual se regirá, por el estatuto que al efecto apruebe el consejo general. En este contexto, considero importante que se lleve a cabo la revisión de los antecedentes profesionales y académicos del actual Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Estado y Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Puebla, Luis Zamora Cobián, con el objeto de que el consejo general determine si cumple con los principios rectores en materia o en cumplimiento de sus obligaciones como funcionario ejecutivo. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 134, 135 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121, 146 y 148 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, me permito someter a vuestra Soberanía el siguiente Acuerdo. Primero.- Se exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral para que revisen los antecedentes profesionales y académicos del actual Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Estado y Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Puebla, Luis Zamora Cobián, con el objeto de que se determine si cumple con los principios rectores en materia electoral en cumplimiento de sus obligaciones como funcionario ejecutivo. Segundo.- Se solicita la dispensa de trámite por ser un asunto de obvia y urgente resolución. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso

Miércoles 28 de enero de 2015

del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica, si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Muchas gracias. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Punto de Acuerdo que se acaba de dar lectura. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor y una abstención, cero votos en contra. Aprobados en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Envíense la presente resolución en los términos planteados. Tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación. Amigas y amigos que nos acompañan. Cualquier relación personal o institucional, requiere para su efectividad de respeto, respeto a la persona, a la responsabilidad y a la norma. El inicio del presente año legislativo, nos otorga una nueva oportunidad, para promover el diálogo y privilegiar la observancia de la Ley. Las oportunidades inmediatas para demostrar disposición y madurez, son el próximo inicio de las campañas electorales; así como las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo del Estado, como parte de la Glosa del IV informe de Gobierno. Coincido con la necesidad de blindar esta máxima Tribuna, de intereses ajenos a los sociales. La única forma de realizarlo, considero, es acatando puntualmente lo establecido por la norma y no mediante acuerdos que redunden en su contenido. En más de una ocasión, hemos presenciado o sido objeto de señalamientos por nuestras opiniones y propuestas, a pesar de estar expresamente prohibido por la normativa interna. Lo anterior, nos lleva a pensar por simple lógica, en que debemos esperar la observancia de un acuerdo, cuando una Ley, aun teniendo el carácter de obligatoria, no es respetada. El artículo 36 de la Constitución Política del Estado, establece que “los Diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su cargo”. Por su parte, el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dispone la obligación de Diputados de abstenerse, de afectar o lesionar la dignidad de

otro legislador, durante sus intervenciones en la Tribuna o en cualquier acto oficial, cuestión que comúnmente se violenta con señalamientos directos y descalificaciones a la opinión, cuando disienten de la propia, como fue el caso durante la Sesión Solemne del pasado 15 de enero. Las alusiones personales están prohibidas, de acuerdo a lo establecido dentro del artículo 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por lo que los oradores, se dirigirán a los integrantes del Pleno, sin otro tratamiento que el impersonal y nunca en forma directa. Aquello, por mínimo que parezca para algunos Legisladores, representa una base indispensable, para propiciar el diálogo y el entendimiento; por lo que no debe seguirse permitiendo ni tolerando su trasgresión. Lo anterior, sumado a la existencia de instancias y ordenamientos, encargados de velar por la observancia de la legislación electoral, hacen intransitable la firma de un Acuerdo o pacto de civilidad política, que más para generar orden, pareciera un intento, para cooptar nuestros derechos y limitar nuestra voz, que es la voz de los ciudadanos. Sostengo, ningún acuerdo puede estar por encima de la Ley. Si en verdad existe una disposición y voluntad política, aboquémonos y respetemos su contenido. Tal vez, algunos no lo sepan, pero actualmente contamos con un Código de Ética Legislativa, el cual norma nuestra conducta como Legisladores, con la finalidad de mantener un comportamiento ejemplar apegado a derecho e incluso, la Ley Orgánica de este Poder, cuenta con un Capítulo “De la Ética de la Legislativa”, el cual nos impone la obligación de apartarnos en el ejercicio de nuestro encargo, de interés que no sean los sociales. Compañeros Diputados: cada esfuerzo representa una oportunidad para recuperar o deteriorar la confianza ciudadana. El ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, que representa el Informe de Gobierno, es una oportunidad importante para conocer a fondo sobre los temas de interés y preocupación social. Sin embargo, al parecer se ha optado una vez más, por determinar un formato de comparecencias, a modo que lejos de permitir el cuestionamiento amplio de las deficiencias del Gobierno, promueve la opacidad y la simulación. Deseo sinceramente, que nuestras participaciones, se avoquen a la mejora del ejercicio de gobierno, no a la complacencia y la complicidad. De igual forma, como un llamado atento y respetuoso a la Presidencia de la Mesa Directiva, pido, se haga valer el respeto a las personas, a la Ley y al Recinto y no se permitan señalamientos o descalificaciones entre los Diputados o por parte de alguno de los comparecientes, como lamentablemente sí ha ocurrido el año pasado. La representación otorgada por los poblanos, demanda imparcialidad y objetividad, no servilismo. Espero que en nuestro actuar, prevalezca el respeto y la congruencia, que le apostemos a la legalidad. Puebla lo merece y lo necesita. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Se toma nota del Punto de Acuerdo. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Gracias Presidenta. Diputada y compañera Geraldine González, sólo quiero preguntarle a qué se refiere con que el pacto de civilidad, no va a ser un pacto de civilidad y de respeto. Porque aquí yo personalmente, en la Sesión pasada, no solamente me sumé a nombre de la bancada del Partido Verde, a la propuesta que hizo el Diputado Mariano, sino que extendí el compromiso y la propuesta, para que los dirigentes de los partidos políticos y en su momento, los candidatos a Diputados Federales, que seguramente Diputada, tú serás y representarás a nuestro partido —espero que así sea— en el Distrito de Tehuacán, sea un acuerdo de respeto precisamente, de respeto y de propuestas, en donde no pase lo que acaba usted de comentar Diputada y hoy no entiendo por qué comenta que no está de acuerdo con ése partido... con ése pacto de civilidad, si ése mismo pacto de

Miércoles 28 de enero de 2015

civilidad, le daría lo que a usted, en este discurso que acaba de mencionar, está exigiendo y es lo que nosotros estamos propiciando, que no pase lo que acaba de decir, que no se nos vulnere nuestro derecho, que no se nos reprima y que no seamos sumisos. Precisamente por eso, yo y otras fuerzas políticas, junto con la que yo represento que es la del Partido Verde, estamos de acuerdo de un pacto de civilidad, de un pacto de respeto, eso, por un lado; y por otro lado, decirle que habíamos platicado dos minutos antes de respaldar la propuesta que fue presentada antes de que usted usara la palabra y me había comentado que sí estaba de acuerdo, que sí iba a votar a favor y que sí era conveniente hacer un llamado al representante del Instituto Nacional Electoral, el señor Zamora, para que sus comentarios vayan de acuerdo con la Ley y no vayan en contra de la Ley, porque al decir que renuncian o piden licencia, los que van a ser candidatos, pues es exigir cosas que la Ley no exige y es hacer lo contrario a lo que la Ley permite y usted se abstuvo Diputada, cosa que respeto como siempre he respetado su actuar en este Recinto, con la representación y respeto que usted tiene por los tehuacanenses, es el mismo respeto que yo le he dado, pero a mí me extraña que me haya dicho que sí iba a votar a favor junto con todos los Diputados, que así lo hicimos de todas fuerzas políticas y que veamos que se haya abstenido. Yo quisiera saber por qué se abstuvo Diputada y que nos comparta su inquietud. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Tiene el uso de la palabra el Diputado Eukid Castañón Herrera.

C. DIP. EUKID CASTAÑÓN HERRERA: Con el permiso de la Mesa. Buenas tardes amigos y amigas Diputados. El día de hoy, el que suscribe, Diputado Eukid Castañón, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 134, 135 y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a la consideración de este Órgano Colegiado, la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma Código Penal; el Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social y del Código de Procedimientos Penales, todos para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con los siguientes Considerandos. Que el problema del pandillerismo crece de manera progresiva, pues dicho fenómeno, se ha convertido en un hecho sociocultural cotidiano. Que genera una serie de conductas antisociales en el Estado, las cuales se ven reflejadas en delitos como: amenazas, robo, daño en propiedad ajena, lesiones e incluso, homicidios en riñas campales. En este sentido, lamentablemente en muchos casos, repercute en terceros por los daños o por afectaciones que estos grupos producen espontáneamente en bienes ajenos, generando intranquilidad y un gran descontento en la sociedad ante tales eventos delictivos. Que bajo este tenor, es reprobable cualquier acto de violencia, cualquiera que sea su manifestación, por lo que es obligación hacer cumplir la Ley y conservar el estado de derecho, toda vez que esto nos va a permitir vivir con tranquilidad, vivir precisamente en convivencia y es a lo que le apostamos todos, quienes vivimos en esta Entidad. Cabe resaltar que la función del Estado, es utilizar los medios legales con los que cuenta, ya que es de orden e interés público, el garantizar el bienestar social. En este caso, como primordial instrumento, se encuentra la Ley para guiar la conducta de los ciudadanos y facilitar las interacciones urbanas; lo cual permite la prevención y la solución efectiva y eficiente de los conflictos, mismo que conlleva a la conservación de la paz social. Que en la

búsqueda de combatir el delito del pandillerismo, se propone reformar el artículo 185 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, incrementando la sanción prevista para dicha conducta ilícita, a fin de frenar tales actos que laceran a la ciudadanía y que en el mayor de los casos, generan acciones que dañan el ámbito patrimonial, tanto privado como público. Por lo que es necesario, en congruencia con lo anterior, contener dicho fenómeno y evitar su evolución, que pueda resultar hasta en un posible reclutamiento de organizaciones delictivas. También es importante señalar que el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuanto a la proporcionalidad de la pena, es que ésta debe de ser acorde, en relación con el bien jurídico afectado, lo cual evidentemente, se encuentra plenamente justificado. En este sentido, se advierte que la hipótesis normativa, prevista en el artículo 186 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece: se entiende por pandilla, la reunión habitual, ocasional y transitoria, de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito. De lo que se desprende que el bien jurídico tutelado, es la seguridad colectiva, la cual es primordial para el Estado. De igual forma, se propone incrementar las sanciones establecidas en el artículo 413 bis del Código Penal del Estado, ilícito que actualmente prevé el daño de un bien ajeno, ya sea privado o público, por medio de pintar signos, leyendas, dibujos o cualquier otra manera de manifestación gráfica. Lo anterior, con motivo de que el Legislador debe tutelar en mayor medida, uno de los bienes jurídicos de gran trascendencia o importancia de los gobernados, como lo es el patrimonio de todos nosotros. Bajo este orden de ideas, también es necesario establecer la hipótesis normativa que proteja los bienes muebles e inmuebles del Estado; así como los bienes destinados al servicio público, equipamiento urbano o infraestructura urbana. Toda vez que a través de acciones dolosas, son dañados, lo cual trasciende en una afectación del patrimonio del Estado y en la adecuada prestación de los servicios públicos para la sociedad y para las funciones públicas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta a los integrantes de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa. PRIMERO.- Se reforman los artículos 185, 413 Bis, y se adiciona el 413 Ter al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: Artículo 185. Cuando se ejecuten uno o más delitos por pandilla, se aplicará a los que intervengan en su comisión, además de las sanciones que les correspondan por el o los delitos cometidos, de tres a seis años de prisión. Artículo 413 Bis.- Al que sin consentimiento de quien deba darlo, causare daño, destrucción o deterioro de bien ajeno por medio de pintar signos, leyendas, dibujos, imágenes o cualquiera otra manifestación gráfica, se aplicarán por autoridad competente las siguientes sanciones: I.- Si se realizare en bienes de propiedad privada, se le impondrá de uno a tres años de prisión y multa de dos tantos más del monto estimado, de acuerdo al daño producido; y II.- Si se realizare en bienes de dominio público, se le impondrá de dos a cuatro años de prisión y multa de dos tantos más del monto estimado, de acuerdo al daño producido. Artículo 413 Ter.- Se aplicará la misma sanción prevista en el artículo 412 de éste Código, a quien o a quienes de forma ilícita y dolosa, causare o causaren alteración, daño, destrucción o deterioro al equipamiento o infraestructura urbana, a algún bien destinado o utilizado para la prestación de servicios públicos, o del patrimonio artístico o arquitectónico del Estado. SEGUNDO.- Se reforma el apartado O del artículo 69 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: Artículo 69. - O. Daño en propiedad ajena, previsto en los artículos 412, 413 y 413 Ter. TERCERO.- Se reforma el inciso d), de la fracción III, del apartado A del artículo 248 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: Artículo 248. Procede la prisión preventiva en los casos siguientes: d) Daño en Propiedad Ajena, previsto en los artículos 412, 413 y 413 Ter. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día

siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- Los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán de prever y realizar acciones conducentes, para fomentar las expresiones o manifestaciones artísticas o culturales de los habitantes de sus jurisdicciones. Es importante mencionar y pedirle a todos los compañeros Diputados, que una vez que esta Iniciativa se turne a Comisiones y se haga la Convocatoria respectiva, nos acompañen a discutir la Iniciativa, a efecto de enriquecer. ¿Por qué? Porque hay una discusión —que la comentaba hace un momento—, es mano dura o justicia. Tenemos la obligación de proteger el patrimonio de los poblanos, con firmeza o podemos caer en esta traducción irresponsable, como se ha venido manejando. Puebla, hoy requiere un marco jurídico fortalecido, que proteja el patrimonio de los poblanos y de las poblanas; su patrimonio privado, pero también el patrimonio de todos, el público, las calles, las obras, los puentes. Puebla, necesita un marco jurídico que fortalezca la convivencia, la legalidad y las buenas costumbres. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la presente Iniciativa, a las Comisiones Unidas de Gobernación, Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo miércoles 4 de febrero del año en curso, a las diez horas. Muy buenas tardes.